



# Resolución de Disputas Informal y Mediación

## ¿Qué es mediación?

Mediación es un método que de manera informal se utiliza en la resolución de disputas. La mediación ayuda a encontrar una solución que sirve para resolver el conflicto de las personas con la ayuda de un árbitro neutral. Este servicio puede servir en la resolución completa de un problema o de un caso sin la necesidad de que haya audiencia formal. *Al intentar la mediación no se excluye ni se retrasa el derecho de presentar solicitud ni pedimento ante el tribunal.*

## ¿Cómo puede ayudar la mediación?

La mediación puede ayudar a agilizar la resolución de reclamos y puede apresurar el pago de las prestaciones correspondientes a los trabajadores que hayan sido lesionados. Esto le permite a las personas expresar sus puntos de vista y llegar a algún acuerdo basado sobre sus propias decisiones, en vez de esperar a que haya audiencia ante el Juez quien decidiría quién gana o quién pierde el caso.

## Los árbitros no son jueces

Los árbitros no toman decisiones a nombre de las partes involucradas en el caso y no pueden proporcionar asesoría legal ni pueden favorecer a ninguna de las partes. El árbitro se encarga de ayudarle a las partes a tomar en cuenta y a explicarles sus necesidades, a explicarles los problemas, a explorar las soluciones y a negociar un acuerdo. Los árbitros están entrenados profesionalmente en la mediación y tienen experiencia en los problemas relacionados con la compensación para los trabajadores y por parte del tribunal los abogados contratan sus servicios. En ocasiones ellos pueden recibir ayuda de mediadores en otras disciplinas.

## El proceso de la mediación es:

- **Rápido.** Si todas las partes están de acuerdo, se puede programar inmediatamente una conferencia de mediación o conferencia telefónica. La mediación requiere de preparación mínima y se ahorra tiempo y dinero.
- **Motivador.** Las partes mantienen control sobre el resultado de sus propios problemas.
- **Alternativo.** Puede ocurrir en cualquier momento: desde el principio de un conflicto, antes de o concurrente, al momento en que se presenta la petición ante el tribunal. Sin embargo, la mediación no afecta las fechas límites para que se lleven a cabo las audiencias ni que se presenten los pedimentos ante el tribunal.
- **Gratuito o de bajo costo para cualquiera de las partes.** El Tribunal de Compensación para los Trabajadores del estado de Nebraska incurre la mayoría de los costos relacionados con la mediación. Las partes son responsables por los costos incurridos ya sea honorarios de abogados u otro costo incidental. *(Usted tiene el derecho de tener un abogado que lo represente; sin embargo la ley no requiere que tenga abogado.)*
- **Confidencial.** Es una plática abierta en un ambiente privado donde el árbitro, si no tiene su permiso, no le notifica nada a ninguna otra persona en referencia a cualquier cosa que usted haya dicho. Durante la mediación cualquier comunicación es confidencial y el árbitro no la puede revelar, a menos que las partes tengan un acuerdo por escrito. Cualquier comunicación que resulte de la mediación, no es prueba admisible si el caso llegará a litigio, a menos que de otra manera, esté sujeto a revelación de pruebas previas al juicio.

## ¿Cómo se solicita la mediación?

- 1. Solicite:** Llene el formulario de solicitud para una Resolución Informal de Disputas y Mediación tan detalladamente como le sea posible, y adjunte los documentos que apoyan la demanda. Encontrará el formulario de solicitud en la página web del Tribunal de Compensación para los Trabajadores (<http://www.wcc.ne.gov/publications/idrform.pdf>). Si quisiera que le envíen un formulario por correo, por favor llame al 800-599-5155 o al 402-471-3025. Envíele una copia al tribunal y una copia a la otra parte participe en la disputa. Si no tiene conocimiento respecto a quién es “ la otra parte” el coordinador le puede ayudar en este aspecto.
- 2. Responda:** La otra parte responde ante la petición y adjunta la documentación de respaldo.
- 3. Recopilación de información:** El coordinador les explica el proceso a todas las partes y les contesta cualquier pregunta sobre el proceso. Después de recibir las copias de los documentos pertinentes, el coordinador programa una conferencia de mediación con el árbitro.
- 4. La mediación:** Un árbitro entrenado lleva a cabo la conferencia en persona o por vía telefónica en un formato que le proporcionará a las partes la oportunidad de expresar todas sus preocupaciones, normalmente la conferencia de mediación puede durar hasta dos horas. El árbitro no toma ninguna decisión sobre cualquier problema que presentan las partes, pero les puede instruir a las partes respecto a las leyes y los reglamentos de la compensación para los trabajadores. El papel del árbitro es el ayudar a las partes a encontrar una solución que les funcione.

## ¿Qué tipos de disputas pueden llevarse a cabo bajo mediación?

- Gastos médicos
- Opción o cambio de Doctor.
- Ingresos no percibidos
- Impedimentos permanentes
- Causalidad (si la lesión está relacionada con el trabajo o no)
- Problemas de rehabilitación vocacional
- Cualquier otra disputa sobre la compensación para los trabajadores

Además de las mediaciones voluntarias, se envían a mediación los casos litigados que involucran a personas quienes no tienen abogado. El juez al igual puede solicitarle a las partes de cualquier caso que intenten la mediación.

## ¿Quién puede utilizar los servicios de mediación?

- Trabajadores lesionados
- Ajustadores de reclamos
- Patrones
- Proveedores de servicios médicos y de rehabilitación
- Abogados
- Cualquier otra persona involucrada en una disputa por la compensación para los trabajadores

**Este folleto ha sido elaborado por el Tribunal de Compensación para los Trabajadores del estado de Nebraska, proporcionando respuesta a algunas de las preguntas elaboradas con más frecuencia respecto a la mediación del tribunal. Si tuviera preguntas adicionales debe dirigirse a:**

**Nebraska Workers' Compensation Court  
P.O. Box 98908  
Lincoln, NE 68509-8908**

**800-599-5155 or 402-471-3025**

**<http://www.wcc.ne.gov/>**

**Revisado en Julio del 2014**